

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****108****MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 9/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALVARO LLUCH MERIDA frente a HERNANDEZ CORPORATE TEXTILE SL y ALENTA CONCURSAL SLP sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se DECLARA EXTINGUIDA la relación laboral que unía a DON ALVARO LLUCH MERIDA con HERNANDEZ CORPORATE TEXTILE, S.L., con efectos de 12.03.2021, condenando a la empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR: DON ALVARO LLUCH MERIDA.
INDEMNIZACIÓN: 4.400 EUROS
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 12.700 EUROS cantidad de la que deberá descontarse lo percibido por desempleo entre el 17.03.2020 y el 16.09.2020.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2510-0000-64-0009-21 y para pagos en ventanilla 2510-0000-64-0009-21.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HERNANDEZ CORPORATE TEXTILE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.579/21)

